GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int.: 8932878

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 427

OVALLE, 08 de Febrero de 2018

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.852.850 del año 2018.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Sergio Ariel CANTEROS de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 10.02.2018 y hasta el 10.02.2019.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR OVALLE

MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADOR(S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUG [802]08/02/2018 DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo